

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 414/13

PARANÁ, 19 NOV 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 035/10; la Nota de fecha 23/10/13, mediante la cual la Secretaría de Investigación informa el resultado de las evaluaciones del segundo informe de avance del Proyecto de Investigación PID 4041: “Especialización productiva agropecuaria en las últimas décadas y sus efectos sobre la estructura agraria en la región central”, dirigido por el Lic. Néstor Domínguez; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13/05/13, el Evaluador Interno Lic. Hugo Arrillaga, ha dictaminado favorablemente sobre el mencionado informe.

Que por Resolución “C.D.” 013/13, se procede al reemplazo del Evaluador Externo, Dr. Alejandro Roffman, por no encontrarse incluido en la base de datos de evaluadores de la Secretaría de Políticas Universitarias, de acuerdo a la Resolución SPU N° 987/2012, designándose a la Dra. María Gloria Trocello en su reemplazo.

Que, en el mes de setiembre, la Dra. María Gloria Trocello, ha aprobado la propuesta presentada.

Que tomado conocimiento de las evaluaciones realizadas, la Secretaría de Investigación, sugiere se proponga al Consejo Superior de la Universidad la aprobación del Segundo Informe de Avance del mencionado Proyecto.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 11/11/13, expresa: “Visto los informes de los investigadores aprobando el avance, se sugiere su elevación al Consejo Superior proponiendo su aprobación”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Proponer al Consejo Superior la aprobación del Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación PID 4041: “Especialización productiva agropecuaria en las últimas décadas y sus efectos sobre la estructura agraria en le región central”, dirigido por el Lic. Néstor Alfredo DOMÍNGUEZ.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 414/13

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, elévese al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda, resérvese al aguardo de la pertinente aprobación y cumplido archívese.

Fdo: Cr. Andrés Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – Secretario del Consejo Directivo